



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS
VETERINARIOS**

Hoja Núm.: 1 de 3

Núm. de Auditoría: 03/2019

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

Sector: Agropecuario y Agrario

Clave: 08460

Unidad Auditada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales

Tipo de Auditoría: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

ACUSE

"2019 Año del Caudillo del Sur Emiliano Zapata"

Oficio Núm. 08/460/118/2019

Ciudad de México, a 06 de septiembre de 2019

Lic. Fidel Benito Rodríguez Otero
Director de Planeación y Administración
Productora Nacional de Biológicos Veterinarios
Ignacio Zaragoza Núm. 75, Col. Lomas Altas
C.P. 11950, Ciudad de México
Presente.

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
Y ADMINISTRACIÓN



PRODUCTORA NACIONAL DE
BIOLÓGICOS VETERINARIOS

Informe con Observaciones

En relación con la orden de auditoría No. 08/460/084/2019 de fecha 22 de julio de 2019, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 311, fracción V, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 62, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 34, de su Reglamento; 44, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 14 de mayo de 2019; artículo tercero, numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicadas en el DOF el 12 de julio de 2010 y su última reforma publicada el 23 de octubre de 2017; artículo 98, fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías 2019, se adjunta el informe de la Auditoría Núm. 03/2019, Clave 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios", denominada "Auditoría de Adquisiciones de bienes y servicios", practicada al Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales adscrita a la Dirección de Planeación y Administración.

El objetivo de la auditoría consistió en verificar que las adquisiciones y contratación de servicios sean congruentes con el Programa Anual de adquisiciones a revisar, así como con la normatividad aplicable, comprobando que los sistemas de control interno establecidos, aseguren la eficiencia, eficacia y productividad, que propicie el óptimo aprovechamiento de los recursos.

El informe de auditoría se presenta con la observación determinada y la recomendación correctiva y preventiva respectiva para el área revisada, mismas que fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención.



Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

Sector: Agropecuario y Agrario

Clave: 08460

Unidad Auditada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales

Tipo de Auditoría: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Oficio Núm. 08/460/118/2019

Como resultado de la auditoría se determinaron 2 (dos) observaciones, cuya situación es la siguiente:

1. Contratos de adquisiciones de bienes y servicios sin evidencia de revisión de la Unidad Jurídica.

Con base en el trabajo realizado y como resultado de la revisión documental a los expedientes de adjudicaciones de bienes y servicios seleccionados en la muestra de auditoría y solicitados mediante el requerimiento de información con número de Oficio 08/460/095/2019 con fecha 08 de agosto del presente año, se detectó que los contratos no contiene evidencia de revisión del personal de la Unidad Jurídica.

De manera *correctiva*, se recomienda que el Director de Planeación y Administración deberá instruir al personal a su cargo para que en conjunto con la Unidad Jurídica diseñen e implementen mecanismos de control para la revisión de los contratos de bienes y servicios que celebre la Entidad. De manera *preventiva*, se sugiere que el Director de Planeación y Administración en lo subsecuente, verifique las actividades de control del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, con el fin de diseñar y/o actualizar controles que contribuyan a informar y comunicar información relevante, de calidad y que permita la toma de decisiones para el cumplimiento de los planes, objetivos y metas institucionales.

2. Desactualización y falta de difusión del reglamento de uso del estacionamiento de la Entidad.

Como resultado de la revisión y del análisis a la documentación solicitada, en específico del reglamento de uso del estacionamiento, se detectó que no ha sido actualizado y no se encuentra evidencia de su difusión al interior de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios (PRONABIVE). De lo anterior, se deberán adoptar las medidas que resulten necesarias, a efecto de contar, según sean sus posibilidades, con los sistemas manuales, informáticos y/o documentales, que les permita administrar de manera eficaz y ordenada el ingreso del parque vehicular, con el propósito de crear y garantizar un ambiente seguro para el adecuado funcionamiento de las instalaciones.

De manera *correctiva*, se recomienda que el Director de Planeación y Administración deberá instruir al personal a su cargo, para que actualice el reglamento de uso del estacionamiento de la Entidad, considerando recomendaciones de organismos como Protección Civil, con el fin de garantizar la seguridad de los usuarios de las instalaciones. Una vez actualizado, se difunda al personal para el conocimiento de dicho Reglamento. De manera *preventiva*, se sugiere que el Director de Planeación y Administración instruya al personal a su cargo para que en lo subsecuente, diseñe, actualice y garantice la suficiencia e idoneidad de las actividades de control establecidas en el parque vehicular, con el fin de mejorar el control interno eficaz y apropiado de las actividades que realiza el Área de Adquisiciones y Servicios Generales.



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS
VETERINARIOS**

Hoja Núm.: 3 de 3

Núm. de Auditoría: 03/2019

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

Sector: Agropecuario y Agrario

Clave: 08460

Unidad Auditada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales

Tipo de Auditoría: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Oficio Núm. 08/460/118/2019

De la revisión efectuada a las actividades que lleva a cabo al Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales adscrita a la Dirección de Planeación y Administración realizadas al amparo de la normatividad a la cual está sujeta, se recomienda implementar los mecanismos y acciones necesarias que permita asegurar un correcto y oportuno seguimiento para la administración, registro y emisión de información relacionada con las adquisiciones de bienes y servicios, cumpliendo con las políticas y procedimientos establecidos, vigilando la debida aplicación de las Normas Generales de Control Interno Institucional a fin de reforzar los controles establecidos y promover la eficiencia y eficacia de las operaciones de la Entidad, con el fin de detectar, prevenir, corregir y mejorar desviaciones que pudieran obstaculizar el cumplimiento de objetivos y metas establecidas, así como con las obligaciones contraídas.

Al respecto, le manifiesto que conforme lo establece el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y el Artículo Tercero, numerales 20, 21, primer párrafo y 23 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 12 de julio de 2010 y su última reforma publicada el 23 de octubre de 2017, las **observaciones determinadas deberán quedar solventadas dentro del plazo de 45 días hábiles, contados a partir del día siguiente en que fueron suscritas las cédulas de observaciones**, por lo que le solicito a usted girar sus apreciables instrucciones a efecto de que se implementen las medidas preventivas y correctivas propuestas, conforme a los términos y plazos acordados; así como deberá remitir dentro de la fecha compromiso establecida, la documentación que sustente la aplicación de las mismas, en el entendido de que este Órgano Interno de Control dará el seguimiento respectivo a efecto de constatar la atención de lo reportado.

Atentamente,

Ing. Osiel Antonio Montoya Rangel
Titular del Órgano Interno de Control en la
Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

C.c.p.e. M.V.Z. Igor Francisco Romero Sosa- Director General de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios. Presente.

L.C. José Humberto Rioverde Galindo- Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios. Presente.